



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 180 -2017-A/MDT

Torata, 21 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 002-2017-PPM-FLIQ-GSEyO/MDT; Informe N° 088-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 313-2017-JTRA-GDESySP/MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 002-2017-PPMOFLIQ.-GSEyO/MDT, de fecha 16 de Febrero del 2017, la Bach. Ing. Patricia Paripanca Méndez – Encargada de la Oficina de Liquidaciones, solicita la actualización de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata mediante acto resolutivo, ello en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-GSyL/MDT "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Municipalidad Distrital de Torata", y recomienda derivar la presente al área competente para la aprobación de los integrantes que conformaran la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata y posterior sea aprobado mediante acto resolutivo; el mismo que es avalado mediante Informe N° 088-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 17 de Febrero del 2017, emitida por el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 313-2017-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 16 de Marzo del 2017, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua – Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite la propuesta de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para el presente año 2017; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente : Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua
Secretario : Ing. Willy Alfredo Chambilla Garate
Integrante : Ing. Alexander Roman Pari Tobala

Que, el Numeral 23.3 del Artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala: la Fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado la UE debe elaborar el informe del cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de las Obras y/o Proyectos Culminados, correspondientes a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente : Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua
Secretario : Ing. Willy Alfredo Chambilla Garate
Integrante : Ing. Alexander Roman Pari Tobala



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 180 -2017-A/MDT

Torata, 21 MAR. 2017

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas Municipales comprometidas en los proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras y/o Proyectos Culminados, correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la Publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Torata, www.munitorata.gob.pe.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obras, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

